



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

ANEXO 11
**FORMATO DE COMPROMISO DE EMISIÓN DE LA GARANTÍA
DE CUMPLIMIENTO**

CONVOCATORIA PUBLICA
UPME - 01 - 2004

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE
LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN SERVICIO, OPERACIÓN
Y MANTENIMIENTO DE DOS BANCOS DE COMPENSACIÓN CAPACITIVA
DE 75 MVar CADA UNO (2 * 75 MVar) A 115 kV EN LA SUBESTACIÓN
TUNAL EN BOGOTÁ
(EL PROYECTO)**

Bogotá, D.C., 8 de noviembre de 2004



ANEXO 11

FORMATO COMPROMISO DE EMISIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Señores
Unidad de Planeación Minero Energética - UPME
Bogotá, D.C.

Inversionista Oferente: _____

Ref: Convocatoria Pública UPME-01-2004

Por la presente la presente y a solicitud de nuestros clientes, señores [indicar nombre del Inversionista Oferente] nos comprometemos de manera irrevocable e incondicional, a constituir la Garantía de Cumplimiento por la suma de mil cuatrocientos millones de Pesos (COP 1.400.000.000), en la cual figure como beneficiario el Ministerio de Minas y Energía.

La Garantía de Cumplimiento se constituirá con el objeto de garantizar el pago de la remuneración del Interventor que deberá efectuar el Agente Ejecutor a la Sociedad Fiduciaria en ejecución del Contrato de Fiducia y, las multas que se ocasionen por la ocurrencia de los siguientes eventos y en las cuantías que se discriminan a continuación:

a.) Por abandono o retiro o incumplimiento grave e insalvable de requisitos técnicos, de acuerdo con el informe del Interventor, se causará una multa de mil cuatrocientos millones de Pesos (COP 1.400.000.000) y en este evento, la CREG podrá hacer uso de sus facultades legales para imponer las servidumbres a que hubiere lugar, de conformidad con las leyes aplicables.

b.) Por incumplimiento, imputable al Agente Ejecutor, de la Fecha de Puesta en Operación, se causará una multa de catorce millones de Pesos (COP 14.000.000) por cada día calendario en que se atrase la puesta en operación del proyecto, hasta agotar el monto de la Garantía de Cumplimiento. En este evento, la CREG podrá hacer uso de sus facultades legales para imponer las servidumbres a que hubiere lugar, de conformidad con las leyes aplicables.”

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
UNIDAD DE PLANEACION MINERO-ENERGETICA



1 La Garantía de Cumplimiento se otorgará de manera irrevocable e incondicional a
2 favor del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo establecido en los Términos
3 de Referencia de la Convocatoria Pública UPME-01-2004.

4
5 Así mismo, dejamos establecido que la mencionada Garantía de Cumplimiento se
6 podrá hacer efectiva por parte del Ministerio de Minas y Energía en los eventos previstos
7 en los literales a) y b) anteriores.

8
9 Igualmente nos comprometemos a extender la vigencia de la Garantía de
10 Cumplimiento, cada vez que sea necesario, hasta la Fecha Real de Puesta en Operación
11 del Proyecto y tres meses más, de acuerdo con lo establecido en los Términos de
12 Referencia de la Convocatoria Pública UPME-01-2004.

13
14 Nuestras obligaciones bajo la presente Garantía de Cumplimiento, incluyendo el
15 pago del monto garantizado, no se verán afectadas por cualquier disputa entre nuestros
16 clientes y la UPME o el Ministerio de Minas y Energía.

17
18 Cualquier demora de nuestra parte para pagar el monto de esta Garantía de
19 Cumplimiento, a partir de la fecha en que sea requerida por ustedes conforme con los
20 términos que aquí se indican, devengará una tasa de interés anual equivalente a la suma
21 de la tasa DTF expresada en forma nominal anual trimestre vencido mas 7% también
22 expresado en términos nominal anual trimestre vencido. La tasa DTF aplicable será la
23 establecida por las autoridades, vigente en la semana anterior a la fecha de pago.

24
25 Salvo indicación expresa en sentido contrario, los términos utilizados en esta
26 Garantía de Cumplimiento tienen el mismo significado que se les atribuye en los
27 Términos de Referencia.

28
29
30 Cordialmente,

31
32
33
34 ENTIDAD QUE EMITE LA PÓLIZA
35 Firma del representante legal
36
37